

Provincia de Almería

AÑO de 1906

LIBRO DE ACTAS DE SESIONES

CELEBRADAS POR

*el Atms Ayuntamiento constituido
de Berja*

137

Ab. 7

Præsentatione Comitiatus de Bæja

Albaria

de 1706

Bæja

In nomine domini Amen
 Nos Johannes de Bæja
 Comes Comitiatus de Bæja
 et Comes Comitiatus de Albaria
 salutem in domino sempiternam
 et in eternam memoriam
 Nos Johannes de Bæja
 Comes Comitiatus de Bæja
 et Comes Comitiatus de Albaria
 salutem in domino sempiternam
 et in eternam memoriam
 Nos Johannes de Bæja
 Comes Comitiatus de Bæja
 et Comes Comitiatus de Albaria
 salutem in domino sempiternam
 et in eternam memoriam

Nos Johannes de Bæja
 Comes Comitiatus de Bæja
 et Comes Comitiatus de Albaria
 salutem in domino sempiternam
 et in eternam memoriam
 Nos Johannes de Bæja
 Comes Comitiatus de Bæja
 et Comes Comitiatus de Albaria
 salutem in domino sempiternam
 et in eternam memoriam

Termino Municipal de Berja

PROVINCIA DE Almeria

Partido judicial de Berja Año de 1906

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento cont. de Berja

[Faint handwritten text at the top of the page]

[Faint handwritten text in the upper middle section]

[Faint handwritten text in the middle section]

LIBRO DE ACTAS

[Faint text below the title, possibly a subtitle or author information]

[Faint handwritten text in the lower middle section]

[Faint handwritten notes or a list on the left margin]

Parte inferior para unir al expediente.

5ª CLASE 50 PESETAS

5ª CLASE 50 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.056.897*

Reintegno al libro de actas de las sesiones del Ayuntamiento de esta ciudad, que debe llenar conforme a lo dispuesto en el reglo 13 del artículo 1º del Reglamento de 17 de Marzo de 1900, publicado para la ejecución de la Ley del Rumbre del Estado. Berja 23 de Julio de 1906.

El Liquidador.

Juan P. Luiguel



PROVINCIAS



as
ac
ado
en
23

Libro exp
de ser en
recapita
por nombres
in. =
terios. =
himento =
federico
macion

reunido y
al nombre
se procura
la comision

Después manifestado al Sr. Alcalde a la Corporacion el estado de la ca-
sa-coral matadero donde vienen sacrificandose los cerros para el
consumo publico, llamada del Consejo en el cerro matadero so-
bre esta poblacion perteneciente a los señores D. Juan Peris Marsa
y D. Celestino Olivero y Sagueras, y enterada la corporacion

[Faint, illegible handwriting, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

[Vertical text on the right side of the page, possibly a date or page number]


[Faint handwriting visible on the adjacent page to the right]



Ayuntamiento de Berja.

Este libro compuesto de cincuenta folios contando el presente, constituye el libro de actas de las sesiones celebradas por el mencionado Ayuntamiento, que lleva, según lo dispuesto en la Ley del Bimble y su reglamento. Berja 23 de Julio de 1906.

Juan V. Luque

 En la Ciudad de Berja a veintiocho de Julio de mil novecientos seis, presidido por el Sr. Alcalde se reunieron a las doce en el saler de vecinos de esta casa capitular los demás tres del Ayuntamiento en sus respectivos cuartos, cuyos nombres al margen se expresan a fin de celebras la ordinaria de este día. =

Abierta la sesión por el Sr. presidente se leyó y aprobó la acta anterior. =

Dado cuenta de la correspondencia oficial acordaron su cumplimiento. =

Dióse cuenta de una comon fecha de pago del Médico titulado D. Federico Marcos solicitando un mes de licencia para tomar baños en reparación de su salud delicada, acordaron concederla. =

En seguida se leyeron los art. 143 y 144 de la Ley de Ayuntamiento, y tomados en consideración acordaron la intaim a los mozos y el nombramiento de la comisión de ayaos del Sr. D. Nellys Martín al que se proveyó de los documentos y fondos necesarios, recomenando al presidente de la comisión Monte de la provincia. =

Después manifestado al Sr. Alcalde a la corporación el estado de la casa-corral matadero donde vienen sacrificando los cerros para el consumo público, llamada del Consejo en el cerro matadero de esta población perteneciente a los señores D. Juan Peris Barrera y D. Celestino Olivero, Saguaros, y enterada la corporación

Actas Comunitarias
 D. Adelino Lourenço
 « Fabris Verdez
 « Antonio Lourenço
 « José Luis
 « António Lourenço
 « Rafael Bar
 « Ricardo Lourenço
 « Lopez Verdez
 « Juan Luis Lourenço
 « Antonio Lourenço

Dientro el mencionado y por unanimidad acordó que previas las repa-
 raciones y obras necesarias en el edificio por los expresados dueños
 para la seguridad, higiene y comodidad de las reses y opera-
 ciones del sacrificio se continúa verificando este en referido edi-
 ficio, y que para evitar que se cometan abusos en el servicio,
 desde esta fecha en adelante las reses que cada día se hagan de
 sacrificio han de quedar encerradas en el referido edificio
 desde el anterior i que la llave de la puerta del tan repe-
 tido edificio estara en poder de un escribano encargado
 del servicio que acompañara al carpintero del rancho y al ma-
 tador para abrir y que aquel haga los reconocimientos y
 este los sacrificios y una vez terminadas las operaciones en
 su presencia y encerradas las reses para el sacrificio del día si-
 guiente, cierre la puerta y continúe con la llave sin permitir
 que abra por persona alguna hasta el siguiente día que se repita
 la operación, evitando la extracción de los abonos y des-
 pajas de las reses que guardaran en el edificio para que los
 retiren a su presencia cuando los combuya los propietarios
 dichos del rancho a quienes pertenecen en compensación
 del uso que se hace del mismo sin pagarles rentas
 ni alquiler alguno. Que al abastecido de carne
 que suplija esta necesidad no dejando encerradas las reses
 la tarde anterior se castigara con la multa correspondiente
 con arreglo al art. 17 de la Ley municipal y su comide-
 tación alguna y con la misma el matador que no ten-
 ga barrido y bien aseado el sitio en que se verificaren
 los sacrificios y que este acuerdo se notifique a los due-
 ños y demás a que se refiere para su puntual cumplimiento.
 Continúan acordando los siguientes papeles con cargo al cap.
 « Cuenta y fin puentes a D. Valeriano Casas por conducción de
 caudales a Talapita para un ingreso en el Tesoro - Cap. 5.
 art. 2.º cuatro puentes de socorro a Torre Santa fernanda y cometas
 por conduir al Comunitario el cada uno de la pobra Ana Pobles -
 art. de.º a Francisca Salazar por socorro a siete pobra transcurtos
 según cuenta y recibos - Cap. 6.º art. 3.º a D. Luis farras



por un monto para la reparacion de la fuente del piaso Vie y otros puntos - et de punto de l'ellegas piaso cuarenta y tres puntos ochenta y siete centimos, por las obras de reparacion de la fuente del piaso publico, segun cuenta -

No habiendo otro asunto de que tratar, terminaron la sesion firmando los tres concejales, de qua certifico -

El Defensor Fiscal

Gabriel Verde

Antonio Navarro

Juan Luis Espinosa

Rafael Bas

Nicardo Gimeno

Jose Cuervo

Jose Verde

Fuente de Beja

Eulogio Gonzalez

Natal Campa

Señ Concejales

- D. Eulogio Gonzalez
- Gabriel Verde
- Antonio Navarro
- Jose Cuervo
- Eulogio Gonzalez
- Rafael Bas
- Nicardo Gimeno
- Juan Luis Romero
- Jose Verde
- Eulogio Gonzalez

En la Ciudad de Beja a cuatro de Agosto de mil novecientos noventa y tres, presididos por el Sr. Alcalde D. Eulogio Gonzalez Gonzalez se reunieron a las diez de la mañana en el salon de sesiones de estas Casas capitulares los demas Sres del ayunt. en su mayor numero y cuyos nombres al margen se expresan a fin de celebrar la ordinaria de este dia -

Abrida la sesion por el Sr. Presidente se leyó y aprobo la anterior -

Se dio cuenta de la correspondencia oficial acordando su cumplimiento -

En seguida se leyó el art. 185 de la ley municipal y a continuacion acordó la distribucion de fondos del presupuesto con arreglo a la dosava parte de las consignaciones del presupuesto veinte disponiendo que por el ordenado se libren segun los fondos lo permitian -

A continuacion acordaron los siguientes pagos - Con cargo al capitulo 5.º art. 2.º ciento cincuenta y dos pesetas cuarenta y cinco centimos a D. Ana elita Espinosa por las medicinas facultadas a los enfermos pobres de la poblacion segun cuenta y formulas que se acompaÑan - Con cargo al

capit. 9.º art. 14 sesenta y dos pesetas por alquiler de la casa correo
y telegrafos correspondiente al mes de Julio último a D. Salazar
Barra Torres = A D. Gregorio Redondo diecinueve pesos
cinuenta centimos por alquiler de la casa cuartel de la Guardia
Civil correspondiente al mes de Julio último = Con cargo al
capit. 11 art. único A. P. M. Montamos cuarenta y cinco pesetas por
treinta raciones de paja y cebada para el caballo que monta el Be-
niente de la Guardia Civil correspondiente al mes de Julio último =
A D. Fran.º Espinosa Lopez sesenta y dos pesetas cincuen-
ta centimos por tocar la banda de música en el paseo público el
día del casamiento del Rey y los días festivos y domingos de
los meses de Junio y Julio últimos = A Bernar. Salmeron Paez
nuevo por cocino para ayudar a la lactancia de sus hijos gеме-
los en virtud de certificación de la Diputación provincial, por el mes
de Julio último siete pesetas cincuenta centimos = Con cargo al
capit. 11 a los escribientes temporales D. Gabiél Gonzalez y D. Enrique Lascui-
quer cinco veinte y dos pesetas por los trabajos prestados en el mes de Julio
último = Con cargo al capit. 1.º art. 2.º ochenta y tres pesetas treinta y tres cen-
timos a Juan Salmeron Paez por el material que ha conducido a la se-
cretaría del Ayuntamiento en el mes de Julio último = Al mismo con cargo al art. 4.º
del mismo capítulo veinte pesetas cincuenta centimos por el sueldo y conserva-
ción de las casas capitulares en el mes de Julio último = Con cargo al capit. 6.º
art. 1.º diez pesetas cincuenta centimos a Faustino Villegas Prias por pu-
nadas en la fuente del paseo según cuenta = A D. Felician Nada con cargo
al capit. 11 art. único cinco pesetas por un retrato del Rey = Con cargo al
capítulo 3.º art. 3.º cuarenta y seis pesetas cincuenta centimos a For. Coates
por limpieza y riegos del paseo público del mes de Julio = Art. 2.º A D.
Angel Redondo Medina cuatrocientos diez y nueve pesetas veinte cen-
timos por el alumbrado público eléctrico del mes de Julio último = El
mismo por cuenta del alumbrado público eléctrico que se le adeuda
de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1905 importante en el tercer
tercer sesenta y cuatro pesetas, se le libran veinte y cinco pesetas y en
los meses siguientes a razón de cincuenta pesetas cada uno has-
ta extinguir el débito = Con cargo al capit. 1.º art. 2.º cinco pesetas



a Juan Rodriguez Sanchez por conducir en dos caballos mayores a Bujía a dos suades de la caridad de Granada = Con cargo al art. 6º capít. 3º veinte y una pesetas a D. Bart. Salgado por tapas para los calles de la poblacion = Con cargo al capít. art. 13 a D. Juan. Ricardo Bujía mil doscientos veinte y seis pesetas sesenta y seis centimos por socorro y haberes del Correccional del mes de Julio ultimo por cuenta del contingente provincial = A D. Gregorio Pedraza Irujo por cuenta del debito de de mil ciento veinte y seis pesetas cuarenta y nueve centimos que se le adeudan del alquiler de la casa cuartel de la zona civil del año 1905 se le librasen cincuenta pesetas y lo mismo en los mensualidades venideras hasta extinguir el debito, con cargo al capít. 9º art. 11 = Et D. Albano Monrubia Lopez por cuenta del art. 2º del capít. 2º y para extinguir el debito del alumbrado publico electrico que se le adeuda del año 1905 se le librasen por el Sr. Presidente cincuenta pesetas e igual cantidad en los meses siguientes =

no habiendo otro asunto de que tratar terminaron la sesion que firmaran los Sr. concurrentes de que certifico =

En la Ciudad de Bujía a once de Agosto de mil novecientos trece, siendo la hora de las doce se constituyo en el salon de sesiones de estas casas capitulares el Sr. Alcalde D. Belisario Gonzalez Gonzalez con los demas tres concejales cuyos nombres el margen

se expresan, a fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia,
y no habiendole suficiente numero para tomar acuerdo el Sr
Alcalde dispuso se haga contar como se verifica por la presente
que firma, de que certifica =

El Alcalde Presidente

Felipe Gonzalez

[Signature]

El Secretario Int. Acad.

Pablo Lopez

Sres Concurrerentes

- D. Felipe Gonzalez
- G. Gabriel Verde
- C. Arturo Navarro
- C. Nic. Enciso
- C. Emilio Espinosa
- M. Rafael Bas
- C. Juan Lucas Romera
- C. Ricardo Jimenez
- C. Lope Verde
- C. Eulogio Gonzalez

En la Ciudad de Beja a diez y ocho de Agosto de mil no
vecientos seis, reunidos por el Sr. Alcalde D. Felipe Gonzalez
Gonzalez, se reunieron a las doce de la mañana en el salon de
sesiones de estas casas capitulares los demas Sres del Ayunt.
en su mayor numero y cuyos nombres al margen se expresan
a fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia

Abierta la sesion por el Sr. Presidente se leyó y aprobó la auterin
dado cuenta de la correspondencia oficial acordaron se cumpla
por el Sr. Alcalde la referente a esta municipalidad

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la Corporacion de haber nomi
brado con fecha de ayer a Juan Romulo Vellegas de estos vecinos ca
bo del resguardo de la Admon. municipal de consumos de esta
Ciudad, lo cual estimo bien la Corporacion

En seguida se expuso por el Sr. Alcalde que aproximandose
la epoca en que ha de celebrarse la feria de esta Ciudad se está en
el caso de señalar los dias en que ha de tener lugar en el presen
te año y los festejos que deben celebrarse para mejorar aquella
y tomado en consideracion por la Corporacion desistio el parti
cular y oyendo a la Comision de festejos de la Corporacion
por unanimidad acordó que la feria tenga lugar en los
dias del 21 al 28 del proximo mes de Octubre y que los feste
jos sean dos corridas de novillos toros, carreras de cintas en vic
letas y a caballo, veladas musicales en el Real de la Feria y bai
les en el salon del Ayunt. además de los que la Junta de los
mismos crea conveniente, contando con el auxilio ofrecido por
el vecindario, y que se solicite del Sr. Gobernador Civil de la pro
vincia la correspondiente autorizacion para los festejos

Feria de 1906



Despues manifestado la necesidad de autorizar una persona en America para que en representacion de este municipio formalice ante la Diputacion provincial las nominas referentes a las pensiones concedidas para ayuda de lactancia a Tomas Salmeron Barrionuevo y Jose Martin Lopez de estos vecinos, padre el primero de los gemelos Juan e Isabel y el segundo padre de la zemele y huérfana de madre Maria, y de los que en lo sucesivo se devenguen y suministren este Ayuntamiento, y por unanimidad acordaron nombrar a D. Antonio Villegas Murcia que autorizara los documentos correspondientes.

Tambien dio cuenta de que por virtud de renuncia presentada por D. Fran. Escobar Salmeron del cargo de Alcalde Pedáneo del barrio doce de Castilla, habia nombrado para sustituirle en dicho cargo a D. Fran. Fernandez Barrionuevo que cumpla los requisitos legales, y la Corporacion lo vio con satisfaccion.

Iguualmente dio cuenta a la municipalidad del expediente que se instruye por este Ayuntamiento por consecuencia del incendio ocurrido el dia once del actual en los pastos y monte bajo de los terrenos comunales en el pago del Hoyo de Somer de Sierra de Sacer de este termino sin que conste la causa que lo ocasiono, de lo cual queda enterada la Corporacion.

A continuacion acordaron que con cargo al capit.º 9.º art.º 1.º se libren setenta y ocho pesetas quinise centimos por contingente provincial que importe mas la carta de pago n.º 412 de fecha once del actual que la que suman los libramientos n.º 181, 214 y 250 expedidos = Con cargo al art.º 3.º del capit.º 6.º que se satisfagan a Vicente Cardela veinte pesetas cincuenta centimos por trabajos en saldar tiras de la fuente del paseo publico =

No habiéndose otro asunto de que tratar terminaron la sesion que firmaran los tres concurrentes de que certifico =

José María Grande

Juan de los Rios

Catrina Verde

Rafael Bal

José Verde

José Cuervo Contreras Expusio

Enlógio Gonzalez Melchora J. J. J.

Francisco J. Romero

Tablo Campos

En la Ciudad de Beja a veinte y cinco de Agosto de mil novecientos seis, siendo la hora de las doce se constituyó en el salón de sesiones de estas casas capitulares el Sr. Alcalde D. Celestino Gonzalez Gonzalez con los demás tres Concejales cuyos nombres al margen se expresan a fin de celebrar la sesión ordinaria de este día y no habiendo suficiente número para tomar acuerdo el Sr. Alcalde dispuso se haga constar como se verifica por la presente que firma de que certifica-

El Alcalde Presidente
Celestino Gonzalez

El Secretario
Tablo Campos

- Sres. Concurrerotes
- Dr. Celestino Gonzalez
 - " Gabriel Verde
 - " Arturo Navarro
 - " José Cuervo
 - " Emilio Cepin
 - " Rafael Ocas
 - " Ricardo Sumera
 - " Lope Verde
 - " Juan Lucas Romo
 - " Enlógio Gonzalez

En la Ciudad de Beja a primero de Septiembre de mil novecientos seis, presididos por el Sr. Alcalde D. Celestino Gonzalez Gonzalez, se reunieron a las doce de la mañana en el salón de sesiones de estas casas capitulares los demás tres del Ayuntamiento en su mayor número y cuyos nombres al margen se expresan a fin de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde Presidente se leyó y aprobó la acta de la sesión anterior. Dado cuenta de la correspondencia oficial acordaron se cumpla por el Sr. Alcalde lo referente a esta municipalidad.

En seguida manifestó que con fecha veinte y dos de Agosto último había nombrado a Juan Sanchez Benque, cabo del regimiento de comensales para cubrir una vacante, lo cual estimo bien la Corporación.

Después expresó que el mismo día veinte y dos de Agosto había remitido al Sr. Gobernador Civil de la provincia las cuentas



de fondos municipales con sus copias correspondientes y demás documentación respectivas al año mil novecientos tres, que vió con satisfacción la Corporación.

En seguida se leyó el art.º 15.º de la Ley municipal y a continuación acordó la distribución de fondos del presente mes con arreglo á la decava parte de las consignaciones del presupuesto vigente disponiendo que por el ordenador se libren según los fondos lo permitan.

al continuáronse acordaron los siguientes pagos = Con cargo al capt.º 1.º art.º 2.º ochenta y tres pesetas treinta y tres centimos á Gracian Salmeron Lemus por el material que ha conducido á la Audiencia del ofi.º en el mes de Agosto último = Al mismo por cuenta del art.º 4.º veinte pesetas cincuenta centimos por el uso y limpieza de las casas capitulares del mes de Agosto = Con cargo al capt.º 2.º art.º 2.º á Angel Villegas Solano treinta y tres pesetas siete centimos por aceite para los faroles de mano de las veredas del mes de Agosto último y del actual = Con cargo al capt.º 3.º art.º 4.º cinco pesetas á Gracian Salmeron Lemus por socorros á nueve pobres transitorios según recibos = Con cargo al capt.º 4.º art.º 3.º doscientos sesenta y seis pesetas treinta centimos al Dept.º de la Parul del pastado por contingente carcelario del mes de Agosto = Con cargo al capt.º 7.º art.º 14 sesenta y dos pesetas p.º D.º Dolores Barrera por el alquiler de la casa correos y telegrafos del mes de Agosto = Con cargo al capt.º 11 cuarenta y seis pesetas cincuenta centimos á Ant.º Abontecinos Papel por raciones de paja y cebada del mes de Agosto para el caballo que monta el Benante á Gracian Salmeron por gratificación á los mayordomos conductores de piezas de convicción á la Audiencia y gastos de correo y certificados para conducir piezas del reloj público á Madrid, siete pesetas ochenta y cinco centimos = A Tomas Salmeron Parricomuwa siete pesetas cincuenta centimos por ayuda lactancia de sus hijos gemelos del mes de Agosto = Capt.º 6.º art.º 3.º á D.º Enrique Rodriguez doscientos treinta y cinco pesetas treinta centimos por cincuenta metros y medio de tuberías de hierro para la fuente pública del paseo y sus arrastres = Con cargo al capt.º 11 sesenta y cuatro pesetas veinte centimos á Gracian Salmeron Lemus por para su remesa á la Capital para reintegro de las cuentas de fondos

municipales correspondientes al año 1903 = Con cargo al capít.
1.º art.º 6.º ciento veinte y dos pesetas a los escribientes temporeros
D. Gabriel González y D. Enrique Rodríguez por trabajos pres-
tados en el mes de Agosto último en el padron de quintos y do-
cumentos de la misma =

etc habiendo otro asunto de que tratar terminaron la sesion
que firmaron los Sres concurrentes, de que certifico =

~~Teodoro Verde~~

~~Gabriel Verde~~

Enrique Cepinero

Arturo Navarro

Rafael Vda

Jose Quiroga

Miguel Jimenez

Eulogio Gonzalez

Jose Vda de

Pablo Campos

Franco de
Romero

Sres. Concurrentes

D. Teodoro Verde

Gabriel Verde

Arturo Navarro

Jose Quiroga

Enrique Cepinero

Rafael Vda

Julio Maurubien

Miguel Jimenez

Jose Verde

San Lucas Romo

Eulogio Gonzalez

En la Ciudad de Berja a ocho de Septiembre de mil novecien-
tos seis presididos por el Sr. Alcalde D. Eulogio Gonzalez Gonzalez
se reunieron a las diez de la mañana en el salon de sesiones de es-
tas casas capitulares los demas Sres. del Ayunt. en su mayor núme-
ro y cuyos nombres al margen se expresan a fin de celebrarse se-
non ordinaria de este día

Abierta la sesion por el Sr. Presidente se leyó y aprobó la anterior

Dado cuenta de la correspondencia oficial acordaron se remita
por el Sr. Alcalde la referente a esta municipalidad

En seguida acordó la Corporacion que con cargo al art.º 1.º del capít.
se libren por el Sr. Alcalde ordenadas a los Cortes las cuarenta y seis
pesetas cincuenta centimos por el ciudad de limpieza y riego en el pe-
rto publico del mes de Agosto último = A D. Enrique Pedrono por el alum-
brado publico electrico del mes de Agosto último con cargo al art.º 2.º del
mismo capitulo, cuatrocientos diez y siete pesetas, segun recibo = al
mismo por el alumbrado publico electrico que se le achuda del mes



1905, cincuenta pesetas = A. D. Abacia Monrubia Lopez por cuenta del alumbrado publico electrico que se le adeuda del año 1905 cincuenta pesetas = A. D. Gregorio Redondo Obra con cargo al art. 14 del capitulo 9.º cuenta doscientas cincuenta centimos por el alquiler de la casa municipal de la Fua civil del mes de Agosto ultimo = Al mismo por cuenta del alquiler que se le adeuda de dicha casa del año 1905 cincuenta pesetas = A. Laureano Obra por tener el tambor en un bando del Ayuntamiento una puela cincuenta centimos con cargo al capitulo de imprentas =

En seguida y por el Sr. cuarto Teniente de Alcalde D. Jose Enciso Sarracho se solicito licencia por dos meses para ausentarse de la poblacion a asuntos de suma urgencia, y la corporacion por unanimidad acordó concederle, quedando encargado del doble cargo referido el Regidor primero D. Julio Monrubia Espinosa no habiéndose otro suento de que tratar teminaron la sesion que formaran los tres concurrentes, de que certifico =

Telesforo Gonzalez

Gabriel Verde

Cenitio Casparrin

Atanasio Pucumoli

Julio Manuella

Rafael Bat

Marcos Jimenez

Jose Enciso

Lopez Verde

Eulogio Gonzalez

Franquicia Barrera

Pablo Campo

En la ciudad de Puyo a quince de Septiembre de mil novecientos cinco, presididos por el Sr. Alcalde D. Telesforo Souza Br Courater, se reunieron en el salon de sesiones de estas Casas capitulares los tres concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan y que componen la mayoria del mismo, a fin de

Pres. Concorrentes
D. Celestino Samalés
Gabriel Verde
Arturo Navarro
Joaquín Enciso
Emilio Espinosa
Pascual Páez
Ricardo Simón
Lope Verde
Juan Lucas Romo
Eulogio Guzmán

Llevar a efecto la sesión Ordinaria de este día
A la hora señalada se declaró la apertura del acto, leyéndose la ordinaria anterior que fue aprobada
Acto seguido se acordó el cumplimiento de la correspondencia oficial autorizando al Sr. Alcalde para ello
Después manifestó la presidencia, en llegada la época de confeccionar el presupuesto ordinario de este municipio para el ejercicio próximo de 1907, dándole carácter urgente al asunto con el fin de que pudiesen discutirse detenidamente sus particularidades, dentro de los plazos establecidos; la Corporación quedó enterada y por unanimidad acordó que por la comisión del ramo se forme el oportuno proyecto de presupuestos, ajustando a las disposiciones legales en la materia y a las necesidades y recursos de la población, teniendo presente para su confección cuanto dispone la Real Orden Circular de 18 de Abril de 1905 y la Circular del Sr. Gobernador inserta en el Boletín Oficial de 12 del corriente y así ultimado dese cuenta nuevamente en la reunión próxima para su discusión y demás efectos que proceda
En seguida acordaron los siguientes pagar en su contaduría se librasen por el Sr. presidente ordenador Con cargo al cap.º 9.º art.º 1.º cuatro ptes. cincuenta cent. a D. Blas Verdugo por honorarios facultados a ocho poderes tramitantes, según recibos art.º 8.º del mismo cap.º diez ptes. veinte y cinco cent. a Juan Fernández por conducir a la casa Cueva de la Capital del exposito Bipolito, según recibo = cap.º 9.º art.º 1.º al abuelo del Concejal don Juan Ricardo Berrón veinte ptes. cincuenta y tres ptes. veinte y siete cent. de honorarios y gastos del mismo en el curso de dicho último por cuenta de contingente provincial = Cap.º 11.º a Juan Vazquez Manrique por conducir en dos carros a Dalías al quincenal tratado a aquel punto Pedro Rodríguez y sus familiares y miembros.
No habiendo otros asuntos de que tratar se levantaron a las once y se retiraron.



firmaron los d[os] concurrentes, la que certifico

~~Telesforo Gourel~~

~~Sebastian Suarez~~

~~Sebastian Berete~~

~~Manuel Jimenez~~

~~Cristobal Espinosa~~

~~Diego Verde~~

~~Rafael Bal~~

~~Fernando de~~

~~José Cuervo~~

~~Domingo Gonzalez~~

~~Pablo Languera~~

En la Ciudad de Berja a veinte y dos de septiembre de mil novecientos seis, siendo las doce horas, el Sr. Alcalde D. Telesforo Gourel Gourel, se constituyó en estas casas capitulares para celebrar la ordinaria de hoy, lo cual es todo lo cierto por no haber bastante número de Concejales para ello y en consecuencia el referido Sr. Alcalde, dispuso se celebre el día veinte y cuatro a igual hora, previa convocatoria y sea cualquiera el número de los que concurren y para que conste y surta sus efectos por esto que firmo dicho Sr. de que certifico =

El Alcalde

U. de V. acc. =

~~Telesforo Gourel~~

~~Sebastian Suarez~~



Ordinaria =

En la Ciudad de Berja a veinte y cuatro de septiembre de mil novecientos seis, el Sr. Alcalde Don Telesforo Gourel Gourel, se constituyó en el salon de sesiones de estas casas capitulares, a las doce horas de la mañana, con asistencia de los tres Concejales que al margen se expresan a fin de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria que debía celebrarse a calce el pasado último

y que no tubo efecto por falta de número, habiéndose citado
previamente para este, según dispone la Ley municipal -

Abierta la sesión se leyó la acta que fue aprobada -
Leída la correspondencia oficial acuerdo se cumplió por
el Sr. Presidente -

El Presidente dio cuenta a la Corporación que por ausencia
del Secretario de este Ayuntamiento Don Pablo Campos Fernandez, todo
que habilita con el carácter de interino accidental para que no se
interrumpiera la marcha de los negocios a D. Emilio Campos Gonzalez
el que tiene a frente del cargo desde el día y ocho del actual: el Ayunt.
vio con satisfacción el nombramiento hecho por el Sr. Alcalde y por una
unanimidad lo aprobó en todas sus partes, acordando que continúe en el
desempeño de la Secretaría, hasta que el propietario se restablezca
de su dolencia -

Después se puso a discusión y decisión de la Corporación
el pliego de condiciones formadas por las Comis. de Hacienda de
este municipio, para efectuar la subasta a venta libre de los derechos
de consumo, sal y alcabolas de esta población en el inmediato año,
asi como la tarifa y presupuesto de especies que le acompañan
y encontrándose ajustado al Regl.º y garantido el municipio se
acordó aprobarlo y que se remita al. Ayuntamiento de Hacienda de la Prov.
para su aprobación -

En seguida acordaron los siguientes pagos -
A Gabriel Salmerré cuatro pesetas con cargo al
art. 2.º del cap. 5.º del presupuesto. - A Rafael Lema
diez pesetas veinte y cinco cent. con cargo al
art. 8.º cap. 5.º por conducir a la casa curia el
reposito Juan Ruiz. - Al Farmacéutico D. Corrado
Lopez ciento cuarenta pesetas cincuenta y cinco cen
tinos por medicinas facilitadas a los enfermos
pobres en el mes de Agosto ult. con cargo al art.
5.º cap. 2.º - A D. Juan Hernandez por modelación
completa impresa para quinto decimales (cuarenta
y tres pesetas) diez on pesetas cuarenta y tres cent.